



0 0 1 0 7 5

DECRETO EXENTO Nº 796.-

ANGOL,

0 8 JUL 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 02/06/2021, Sra. Carmen Álvarez Montañares, Directora Colegio Básico Aragón, envía comodatos a visación,
- f) Mail del 03/06/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.
- 2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.
- 3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los comodatos N°01 al N°23 de fecha 17/06/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad

Nº Comodato	Código inventario	Nombre Alumno	Nombre Apoderado	Instrumento
01	5229315-00152	Amelia Libertad Arqueros del Campo	Oriana del Campo Jara	Violín
02	5229315-00038	Antonella Jasmin Roa Gatica	Jasmin Gatica Venegas	Tecleido
03	5229315-00039	Amparo Eloisa Morales Bustos	Danae Bustos Aravena	Tecleido
04	5229315-00040	Ignacio Nicolás Levin Rebollo	Alicia Rebollo	González
05	5229315-00041	Tomas Gabriel Riffo Garcés	Yesica Garcés Rocha	Tecleido
06	5229315-00077	Renata Isabella Gutierrez Media	Ana Cea Fuentes	Tecleido
07	5229315-00078	Felipe Alonso Martinez Cáceres	Yohana Cáceres Moscoso	Tecleido
08	5229315-00079	Martin Ignacio González Fica	Andrea Fica Gutierrez	Tecleido
09	5229315-00081	Florencia Antonia Correa Neira	Camila Neira Alvarez	Tecleido
10	5229315-00082	Danae Monserrat Valenzuela Espinoza	Ninoska Tamara Espinoza Sepúlveda	Tecleido
11	5229315-00161	Florencia Antonia Hernández Ñanco	Nilda Ñanco Castillo	Guitarra
12	5229315-00162	Franchesca Belén Silva Conejeros	Haydee Conejeros Astete	Guitarra
13	5229315-00163	Patricio Alfonso Seguel Carrasco	Verónica Carrasco Sáez	Guitarra
14	5229315-00164	Antonella Belén Moll Arévalo	Guadalupe Arévalo Pino	Guitarra
15	5229315-00008	Valentina Ignacia Rocha Riffo	Nicole Riffo Navarrete	Guitarra
16	5229315-00008/1	Sebastián Alexis Jara Jara	Maribel Jara Reyes	Guitarra
17	5229315-00008/2	Yovisna Antonia Díaz Quezada	Gregorio Diaz Cea	Guitarra
18	5229315-00008/3	Enzo Rodrigo Iturrieta Zapata	Andrea Zapata Navalón	Guitarra
19	5229315-00008/4	Leticia Antonia Isabel Medina Collio	Jacqueline Collío Marileo	Guitarra
20	5229315-00008/5	Canela Amely Herrera Araneda	Jeannette Araneda Faundez	Guitarra
21	5229315-00069	Fernanda Antonia Abello Vera	Carolina Vera Torres	Mandolina
22	5229315-00070	Constanza Stefania Lagos Riquelme	Ruth Riquelme Carrasco	Mandolina
23	5229315-00071	Francisca Tamara Bublitz San Martin	Alicia San Martin Silva	Mandolina

CD
Alceste

CD
Alceste